

Lima, 18 ABR. 2013

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 155 -2013-GAD/RENIEC

**VISTOS:** El Informe N° 0762-2013/GAD/SGLG/RENIEC de fecha 09ABR2013 elaborado por la Subgerencia de Logística; y el Informe N° 000675-2013/GAJ/RENIEC de fecha 17ABR2013 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 016-2013-GAD/RENIEC de fecha 22ENE2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil para el Ejercicio Presupuestal 2013, conforme a lo establecido en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, según lo dispuesto en el artículo 9° del Reglamento referido en el considerando anterior, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; encontrándose su aprobación y difusión sujetos a la forma prevista por el artículo 8° de la norma acotada;

Que, la Gerencia de Operaciones Registrales ratificó su necesidad y remitió los respectivos pedidos de compra y especificaciones técnicas actualizados, para la "Adquisición de Mobiliario Diverso"; respecto de lo que, luego de la realización del estudio de posibilidades que ofrece el mercado (relación de ítems), se ha establecido un valor estimado y/o referencial ascendente a S/. 95,551.44 (Noventa y Cinco Mil Quinientos Cincuenta y Uno con 44/100 Nuevos Soles) que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Directa Selectiva, así como, un valor estimado y/o referencial ascendente a S/. 10,948.00 (Diez Mil Novecientos Cuarenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles) que será atendido mediante contratación directa con correspondiente emisión de la respectiva orden de compra;

Que, toda vez que, la Adjudicación Directa Selectiva N° 056-2012-RENIEC para la "Adquisición de Relojes Biométricos para Asistencia de Personal", convocada en el ejercicio pasado fue declarada desierta, la Gerencia de Recursos Humanos ratificó y actualizó su necesidad relativa a dicha contratación, para lo cual, presentaron los respectivos pedidos de compra y especificaciones técnicas; respecto de lo que, luego de la realización del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, se ha establecido un valor estimado y/o referencial ascendente a S/. 58,800.00 (Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos con 00/100 Nuevos Soles), correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación de Menor Cuantía derivada del proceso de selección antes indicado;

Que, la Subgerencia de Apoyo Administrativo de la Gerencia de Operaciones Registrales remitió los respectivos pedidos de compra y especificaciones técnicas, para la "Adquisición de Impresoras"; lo cual, será adquirido mediante convenio marco, conforme a lo establecido en el Comunicado N° 001-2013-OSCE/PRE, respecto de lo cual, luego de la consulta del respectivo Catálogo Electrónico del SEACE, se ha establecido un valor estimado y/o referencial ascendente a S/. 340,442.00 (Trescientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles) que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Directa Pública;



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

Que, en el número de referencia 30 del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio, se programó la "Adquisición de Linterna" por un valor estimado de S/. 33,505.20 (Treinta y Tres Mil Quinientos Cinco con 20/100 Nuevos Soles) mediante la realización de una Adjudicación de Menor Cuantía; siendo que con el informe del visto, la Subgerencia de Logística señala que mediante Memorando N° 0411-2013/GRIAS/RENIEC la Gerencia de Restitución de la Identidad y Apoyo Social (área usuaria) ha comunicado su desistimiento de esta necesidad;

Que, en el informe del visto emitido por la Subgerencia de Logística, se ha establecido que la Gerencia de Planificación y Presupuesto ha certificado la existencia de crédito presupuestario suficiente para atender los requerimientos de bienes materia de la presente resolución, con cargo a los recursos del Pliego Institucional 033: RENIEC;

Que, mediante Memorando N° 1167-2013/GAD/RENIEC, esta Gerencia solicitó opinión a la Gerencia de Asesoría Jurídica sobre la viabilidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones, con las respectivas exclusiones e inclusiones indicadas en la presente resolución;

Que, con el informe del visto, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que resulta procedente la modificación del Plan Anual de Contrataciones del RENIEC correspondiente al presente ejercicio, procediendo con las exclusiones e inclusiones de los procesos de selección ahí consignados y que son materia de la presente resolución;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 083-2011/JNAC/RENIEC, se designó al suscrito, en el cargo de confianza de Gerente de Administración del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, a quien se ha delegado la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad conforme a lo establecido en la Resolución Jefatural N° 050-2013-JNAC/RENIEC, publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 14FEB2013;

Estando a las facultades delegadas al Gerente de Administración, contando con la opinión previa de la Gerencia de Asesoría Jurídica y conocimiento de la Jefatura Nacional;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Incluir en el Plan Anual de Contrataciones del RENIEC, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2013, los siguientes procesos de selección:

N. REF.	DESCRIP. DEL ANTEC.	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN			OBS.	TC
												DEPA	PROV	DIST		
		8 - ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	1- BIENES	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DIVERSO	5- UNIDAD	95.551.44	1- Soles	00- 13	4- Abril	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico	15	01	01		
		9 - ADJUDICACIÓN MENOR CUANTÍA	1- BIENES	ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS PARA ASISTENCIA DE PERSONAL	5- UNIDAD	58.800.00	1- Soles	09	4- Abril	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico	15	01	01		
		7 - ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA	1- BIENES	ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS	5- UNIDAD	340.442.00	1- Soles	09	4- Abril	0- Por la Entidad	Convenio Marco	15	01	01		

**Artículo Segundo.-** Excluir del Plan Anual de Contrataciones del RENIEC, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2013, los siguientes procesos de selección:

N. REF.	DESCRIP. DEL ANTEC.	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN			OBS.	TC
												DEPA	PROV	DIST		
30		9 - ADJUDICACIÓN MENOR CUANTÍA	1- BIENES	ADQUISICIÓN DE LINTERNA	5- UNIDAD	33.505.20	1- Soles	00	5- Mayo	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico	15	01	01		

**Artículo Tercero.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del RENIEC correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2013, conforme a las precisiones de los artículos primero y segundo de la presente Resolución Gerencial.

**Artículo Cuarto.-** Las Gerencias de Administración e Informática efectuarán la publicación en el SEACE y en la página web institucional respectivamente, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de emitida la presente Resolución Gerencial, así como, ponerla a disposición del público usuario.

Regístrese y comuníquese.



GILBERTO ARMANDO PALOMINO CASANOVA  
Gerente de Administración  
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN  
Y ESTADO CIVIL



GPC/jca